



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

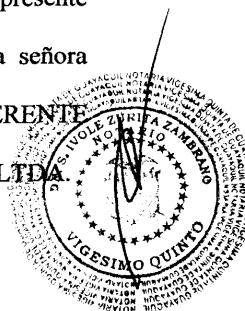
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑÍA MARCEL SEGURIDAD

C.LTDA. MARCELSEG -----

CUANTIA: US\$ 9.600,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Abril del Dos Mil ocho , ante mi , Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Comparece por una parte la compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG , legalmente representada por la señora MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO, casada, Ejecutiva , en su calidad de GERENTE GENERAL conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad , capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de la presente Escritura , a la que procede con amplia y entera libertad, para que la autorice me presente la Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste de la Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social la señora MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA.



MARCELSEG , como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito y que se acompaña como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG ,se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario de Guayaquil Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano , el veintisiete de octubre del Dos Mil Tres , inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de noviembre del Dos Mil tres , con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG celebrada el veinticinco de Abril del Dos Mil Ocho, se resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , otorgándose para el efecto nueve mil seiscientas nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una . CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- La señora MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara: PRIMERO: Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , que estará dividido en nueve mil seiscientas nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que como consecuencia queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto en los términos constantes en el



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG .

En la ciudad de Guayaquil, a los Veinticinco días del mes de Abril de Dos Mil Ocho, , en el local social de la compañía ubicado en las calles Diez de Agosto y Esmeraldas , a las nueve horas , se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG , a la que asisten los socios señores: UNO) SRA. MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO, Propietaria de 399 participaciones de un dólar cada una, DOS) MARCELINO ABELARDO AGUIÑO MOLINA, Propietario de 1 participación de un dólar cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00) . Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

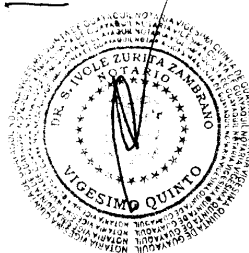
PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas participaciones,

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago

CUARTO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor MARCELINO ABELARDO AGUIÑO MOLINA en su calidad de Presidente y actúa de Secretaria la señora MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que a fin de que la empresa pueda cumplir con su objeto social es necesario que aumente su capital social en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9.600,00) que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00) arrojaría un monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00), por lo que el aumento mencionado estaría representado en nueve mil seiscientas nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que el pago de la misma se lo realice mediante compensación de créditos.



.....

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9.600,00) , , aumento que será suscrito íntegramente y pagado su totalidad mediante compensación de créditos por los Socios de la siguiente manera :

La SRA. MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO suscribe NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y SEIS (9.576) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y; el señor MARCELINO ABELARDO AGUIÑO MOLINA, suscribe VEINTICUATRO (24) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una . La Junta ratifica las entregas de dinero efectuadas por los Socios aportantes quienes declaran además que dicho préstamo no les reportó intereses, ni beneficio personal alguno, al amparo de lo dispuesto en la doctrina 126 Institucional.

La Junta General de Socios aceptó por unanimidad la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Socios de la compañía de la manera indicada anteriormente . Por lo que como consecuencia de lo aprobado se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá así :

ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00) , dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas , numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive”.

Por unanimidad se autorizó al Gerente General de la compañía y Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este Aumento de capital y Reforma de Estatuto Social.

La Nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

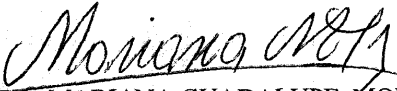
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUANOQUI

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veinticinco de Abril del Dos Mil Ocho. En consecuencia las nueve mil seiscientas nuevas participaciones han sido suscritas y pagadas por los socios en la forma como consta en el Acta referida y que se acompaña a la presente Escritura.- SEGUNDO: DECLARACION JURAMENTADA. La señora MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO en su calidad de Gerente General de la compañía ,declara bajo juramento que el aumento de capital acordado por su representada compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG está correctamente integrado y pagado conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinticinco de Abril del Dos Mil Ocho. -Así mismo declara bajo este mismo acto que su representada no es Contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. TERCERO: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estrilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura.....f) Abogado Efrén Xavier Hernández Silva . Registro número Siete mil noventa . Hasta aquí la Minuta. En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Publica , para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, esta la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto ~~conmigo el~~ Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

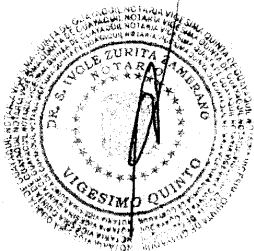


P. MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG

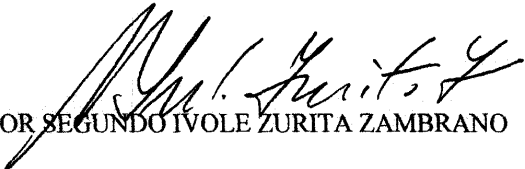
RUC# 0992326131001


SRA. MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO

C.C.No. 090680320-0 CVTO No. 041-0463



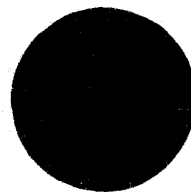
EL NOTARIO

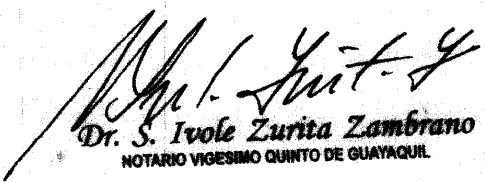

DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Se otorgó ante esta notaria Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello confiero esta 16 copia sellada
certificada y Rubricada por mí en
Guayaquil, a los 28 de Abril de 2008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Guayaquil, Noviembre 14 del 2003

Señora
MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO
Ciudad.-

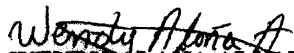
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **MARCEL SEGURIDAD C.LTDA MARCELSEG**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

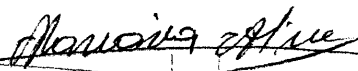
El Estatuto Social de la compañía, consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 27 de octubre del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de noviembre del 2003.

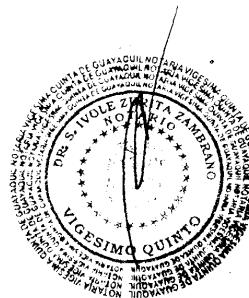
Muy atentamente,


WENDY ALANA ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARCEL SEGURIDAD C.LTDA MARCELSEG**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090680320-0.

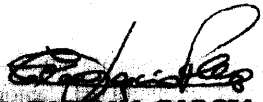
Guayaquil, Noviembre 14 del 2003.


MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO



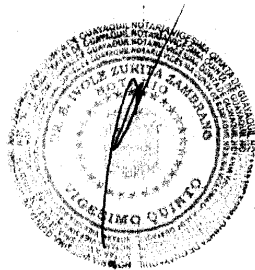
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MARCEL SEGURIDAD C. LTDA. MARCESEG**, a favor de **MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO**, de fojas **138.606 a 138.608**, Registro Mercantil número **20.659**, Repertorio número **31.220.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil tres.-


AB. TAYIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



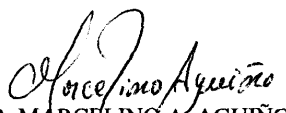
Orden: 79706
Legal: Angel Aguilar
Ampliación Computo: Fabiola Castillo
Depositar: Marianella Alvarado
Atestado: Rector: Lanner Cobeña
Revisado: 

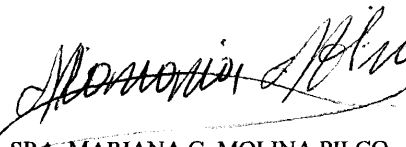


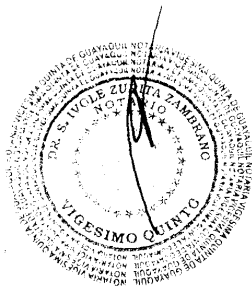
.....

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. F) Sra. MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO, F) MARCELINO ABELARDO AGUIÑO MOLINA, F) MARCELINO ABELARDO AGUIÑO MOLINA, Presidente de la Sesión , f) SRA. MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO, Gerente General- Secretaria.

CERTIFICO:Que la presente Acta que antecede es fiel
Copia de su original , la misma que reposa en el archivo
De la compañía y a la que me remitiré en caso necesario


SR. MARCELINO A. AGUIÑO MOLINA
PRESIDENTE DE LA SESION


SRA. MARIANA G. MOLINA PILCO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

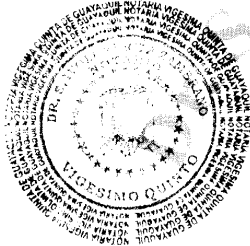




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: TOME AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARCEL SEGURIDAD C. LTDA MARCELSEG, FECHA 28 DE ABRIL DEL 2008, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° 08.G.IJ.0002980, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2008, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- GUAYAQUIL 2 DE JUNIO DEL 2008.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZON: TOME AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARCEL SEGURIDAD C. LTDA MARCELSEG FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2003, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° 08.G.IJ.0002980, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2008, POR EL CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARCEL SEGURIDAD C. LTDA MARCELSEG, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2008, CELEBRADA ANTE MI, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL 2 DE JUNIO DEL 2008.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 28.230
FECHA DE REPERTORIO: 04/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:33



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0002980, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, el 23 de Mayo del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **MARCEL SEGURIDAD C. LTDA. MARCELSEG**, de fojas 529 a 540, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 29.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 798 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 28230



\$169.01
REVISADO POR:
6



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA